Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATO N° 48/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE REPROGRAFIA DEL SNPP" – I.D. N° 342.191.

Entreel Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con **Cédula de Identidad N° 1.262.766**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUTEC DE FERNANDO A. CARDENAS**, domiciliada en Calle Corta c/ México de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **Fernando Ariel Cárdenas Galeano**, con **Cédula de Identidad N° 3.846.758**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE REPROGRAFÍA DEL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE REPROGRAFIA DEL SNPP"**, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones delaCarta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.191.

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 884/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MÁQUINA DE IMPRENTA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	81141804-009	MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE OFFSET HAMADA 700	1	UNIDAD	EVENTO	**54.172.750**	**54.172.750**
1.1		CORREA	1	UNIDAD	EVENTO	2.014.468	2.014.468
1.2		RUEDA DE ENTRADA	1	UNIDAD	EVENTO	2.254.468	2.254.468
1.3		CINTA DE ENTRADA	1	UNIDAD	EVENTO	2.734.468	2.734.468
1.4		CILINDRO DADOR DE AGUA	1	UNIDAD	EVENTO	2.014.468	2.014.468
1.5		REPARACION DE SISTEMA DE MOJADORES	1	UNIDAD	EVENTO	2.414.468	2.414.468
1.6		CAMBIO DE RULEMAN DE TAMBOR	1	UNIDAD	EVENTO	1.774.468	1.774.468
1.7		BUJE DE TAMBOR	1	UNIDAD	EVENTO	2.734.468	2.734.468
1.8		MANTENIMIENTO DE COMPRESOR	1	UNIDAD	EVENTO	1.774.468	1.774.468
1.9		MANTENIMIENTO DE MOTORES ELECTRICOS	1	UNIDAD	EVENTO	2.734.468	2.734.468
1.10		SISTEMA DE SUBIDA DE MESA	1	UNIDAD	EVENTO	1.774.468	1.774.468
1.11		CILINDROS ENTINTADORES	1	UNIDAD	EVENTO	6.414.468	6.414.468
1.12		REGULACIÓN DE SALIDA (PINZAS SUNCHOS)	1	UNIDAD	EVENTO	3.214.467	3.214.467
1.13		CAMBIAR PINZAS DE TAMBOR	1	UNIDAD	EVENTO	1.774.467	1.774.467
1.14		CUCHILLA DE TINTERO	1	UNIDAD	EVENTO	1.454.467	1.454.467
1.15		SISTEMA DE EMBRAGUE (DADOS)	1	UNIDAD	EVENTO	2.094.467	2.094.467
1.16		INSTALAR LUZ DE SALIDA	1	UNIDAD	EVENTO	1.294.467	1.294.467
1.17		RULEMAN DE REGISTRO	1	UNIDAD	EVENTO	1.134.467	1.134.467
1.18		PISON	1	UNIDAD	EVENTO	2.014.467	2.014.467
1.19		CHUPETAS	1	UNIDAD	EVENTO	4.654.467	4.654.467
1.20		SISTEMA ELECTRICO MOTOR/COMPRESOR	1	UNIDAD	EVENTO	2.094.467	2.094.467
1.21		SUNCHOS DE ENTRADA	1	UNIDAD	EVENTO	2.254.467	2.254.467
1.22		RUEDA DE TRANSPORTE	1	UNIDAD	EVENTO	1.774.466	1.774.466
1.23		RESORTE DE SALIDA	1	UNIDAD	EVENTO	1.774.466	1.774.466
					TOTAL		**54.172.750**

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GUILLOTINA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	81141804-011	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GUILLOTINACATU 82	1	UNIDAD	UNIDAD	**39.764.445**	**39.764.445**
1.1		SISTEMA DE ENGRANAJE	1	UNIDAD	UNIDAD	5.260.070	5.260.070
1.2		SISTEMA DE ENCUADRE	1	UNIDAD	UNIDAD	2.303.889	2.303.889
1.3		REPARACION DE SIN FIN - ENCUADRE	1	UNIDAD	UNIDAD	5.072.570	5.072.570
1.4		CAMBIO DE BUJES	1	UNIDAD	UNIDAD	5.860.070	5.860.070
1.5		CAMBIO DE RULEMANES	1	UNIDAD	UNIDAD	7.435.070	7.435.070
1.6		CAMBIO DE FIBRA DE FRENO	1	UNIDAD	UNIDAD	3.970.070	3.970.070
1.7		PULIDO DE MESA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.655.069	3.655.069
1.8		CAMBIO DE FLUORESCENTES	1	UNIDAD	UNIDAD	3.182.569	3.182.569
1.9		REPARACIÓN LUZ DE CORTE	1	UNIDAD	UNIDAD	3.025.068	3.025.068
					TOTAL		**39.764.445**

Total Lote 1 y Lote 2: Gs. 93.937.195.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:Guaraníes Noventa y Tres Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ciento Noventa y Cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas delaCarta de Invitación, en la siguiente dirección;

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 15 (Quince) días calendario a partir de la recepción de la orden de Trabajo y/o Servicio referida para la entrega de los servicios.

Lugar de entrega: en el Servicio Nacional de Promoción Profesional. Dirección: Av. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill – Asunción, lunes a viernes desde las 08:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Gestión Económica dependiente de la Gerencia Económica del SNPP.

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2017.

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

Fernando Ariel Cárdenas Galeano
Cédula de Identidad Nº 3.846.758

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL